



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

31  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
**Bucaramanga - Santander**  
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51  
Email: juzgado3cmpalbga@gmail.com

RNVJ

PROCESO: EJECUTIVO -Minima Cuantía-

RADICADO: 68001400030032019-00604-00

Al despacho del Señor Juez informando que la parte actora allegó liquidación de crédito -f. 29-30-  
Bucaramanga, 17 de marzo de 2020.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPALDE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial y respecto del escrito que contiene la liquidación del crédito allegado por la parte demandante visto a -f. 29-30, Cd. 1-, al no ser este Despacho competente para pronunciarse sobre la misma no se le dará trámite, ello por cuanto en el presente asunto el día 10 de diciembre de 2019, se emitió auto que ordenó seguir adelante la ejecución, cuya competencia radica en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, tal y como se ordenó en el numeral sexto de la providencia antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 10  
De Fecha 17 de marzo de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria